



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22972-EDU-2021, 184994-EDU-2018, 96823- EDU-2015, 19460-EDU-2009, 144416-VAC-2005, del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, la Ley 391- Estatuto del Docente, Ley 5059, Resoluciones del Consejo Provincial de Educación N° 2044/18, 1700/92 y modificatorias, 5660/21, Resolución de Convocatoria N° 5400/22 y Acuerdo Paritario del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita el Concurso de Ingreso en la Docencia N° 64 – N° 62 - N° 60 – N° 56 - N° 50 – para proveer cargos en el Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Escuelas de Educación Básica de Adultos, Escuelas Hogares y Residencias Escolares de Nivel Primario, Escuelas de Modalidad Especial), dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que mediante Res. N° 5403/22, se publican las vacantes destinadas al Concurso de Ingreso en la Docencia N° 64 1° Llam.- N° 62 2°/3° Llam.- N° 60 2°/3° Llam. – N° 56 2°/3° Llam. - N° 50 2°/3° Llam.;

Que mediante Res. N° 5634/22 se desafectaron, incorporaron y se rectificó vacantes destinadas al Concurso de Ingreso en la Docencia N° 64 1° Llam.- N° 62 2°/3° Llam.- N° 60 2°/3° Llam. – N° 56 2°/3° Llam. - N° 50 2°/3° Llam.;

Que se debe incorporar del Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 21 – 1° “C”- El Bolsón- (6200464 - ID 16) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno T- Ren. Valdes, Juan Carlos- Res. N° 1870/1;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 21 – 1° “C”- El Bolsón- (6200464 - ID 104) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales - Talabartería- Turno T- Creación – Res. N°1282/14;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 23 – 2° “C”- El Bolsón- (6200899 - ID 39) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno M- Creación (1215/19)-250/13;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 62 2° y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 5 – 1° “A”- Villa Regina- (6200503 - ID 27) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno M.- Sob. Conc. N° 62-1° Llam. (Ren. Santos-2626/17) – Res. N°2720/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 10– 1° “C”- Catriel- (6200189 - ID 16) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales-Panificación y Cocina- Turno M- Ren. Manzanares, Mónica Esther- Res. N° 3980/19/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 62 2° y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 9– 1° “A”- Río Colorado- (6200419 - ID 54) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno T- Sob. Conc.N° 62 1° Llam. (Ren. Garat-70/17)- Res. N° 2721/19;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe incorporar en el Conc. N° 62 2° y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 9– 1° “A”- Río Colorado- (6200419 - ID 55) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno T- Sob. Conc.N° 62 1° Llam. (Ren. Gonzalez-3062/16)- Res. N° 2721/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 60 2° y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 9– 1° “A”- Río Colorado- (6200419 - ID 56) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno T- Sob. Conc.N° 60 2° Llam. (Creación-1711/10)- Res. N° 2582/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 18– 1° “A”- San Antonio Oeste- (6200296 - ID 20) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Artesanías-Turno V- Ren. Raz. Part. Melandi, Martina- Res. N° 2329/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 18– 1° “A”- San Antonio Oeste- (6200296 - ID 125) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas- Turno V- Creación (5065/19)- Res. N° 1693/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 18– 1° “A”- San Antonio Oeste- (6200296 - ID 126) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas- Turno V- Creación (5065/19)- Res. N° 1693/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 62 2° y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 11– 1° “C”- Sierra Grande- (6200361- ID 34) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno M- Sob. Conc. N° 62-1° Llam. (Ren. Guizzard-52/16)- Res. N° 2723/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 60 2° Y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 16– 1° “A”- Chichinales- (6200036 - ID 29) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Turno T- Sob. Conc. N° 60-2° Llam. (Ren. Kopprio-1038/14- Res. N° 2581/19);

Que se debe incorporar en el Conc. N° 60 2° y 3° Llam. el Cargo publicado en la Escuela Educación Especial N° 16– 1° “A”- Chichinales- (6200036 - ID 49) - Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales- Jardinería Huerta y Granja- Turno T- Sob. Conc. N° 60-2° Llam. (Creación-97709-2581/19);

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 12) - Maestro de Grupo de Apoyo Pedagógico -Turno T –Ren. Raz. Part. Carrizo, Evelyn Yamila– Res. N° 3406/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 60 3° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 17) - Maestro de Grupo en Discapacidad Auditiva -Turno T – Sob. Con. N° 60 2° Llam. (Creación (462/14) Res. N° 258019;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 22) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno M –Creación (5104/18)-Res. N° 1097/16;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 23) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno T –Creación (5104/18)- Res. N° 1097/16;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 24) - Maestro de Grupo en Discapacidad Auditiva -Turno M –Creación (5104/18) Res. N° 1293/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 25) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno M –Creación (5104/18) Res. N° 1293/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 27) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno T –Creación (5104/18)- Res. N° 1293/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 – 2° “A”- Cipolletti- (6200796 - ID 33) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental -Turno T –Creación Res. N° 1443/20;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 – 1° “A”- Allen- (6200747 - ID 37) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental -Turno M –Creación (5092/18) Res. N° 460/14;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 – 1° “A”- Allen- (6200747 - ID 43) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental -Turno M –Creación (5092/18) Res. N° 460/14;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 – 1° “A”- Allen- (6200747 - ID 45) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas-Turno M –Creación (5092/18) Res. N° 1112/16;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 – 1° “A”- Allen- (6200747 - ID 46) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas-Turno T –Creación (5092/18) Res. N° 1112/16;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 – 1° “A”- Allen- (6200747 - ID 49) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas-Turno M –Creación (5092/18) Res. N° 2225/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 – 1° “A”- Allen- (6200747 - ID 50) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas-Turno T –Creación (5092/18) Res. N° 2225/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 60 3° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 7) - Maestro de Grupo de Apoyo Pedagógico -Turno M –Sob. Conc. N° 60 2° Llam. (Creación 162/13) Res. N° 2580/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 60 3° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 8) - Maestro de Grupo de Apoyo Pedagógico-Turno M – Sob. Con. N° 60 2° Llam. (Creación 162/13)- Res. N° 2580/19;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 21) - Maestro Preceptor de Escuela Especial-Turno M – Creación (5086/18)- Res. N° 1241/16;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 25) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas-Turno M – Creación (5086/18)- Res. N° 903/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 26) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental -Turno T – Creación (5086/18)- Res. N° 1687/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 27) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental-Turno T – Creación (5086/18)- Res. N° 1687/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 28) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental-Turno T – Creación (5086/18)- Res. N° 1687/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 29) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental-Turno T – Creación (5086/18)- Res. N° 1687/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 32) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno T – Creación (5086/18)- Res. N° 1687/18;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 37) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno M – Creación 1447/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 39) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno T – Creación 1447/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 44) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno M – Creación 3847/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 46) - Maestro de Grupo en Discapacidad Auditiva-Turno M – Creación 5247/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 7 – 1° “A”- Cinco Saltos- (6201012 - ID 48) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental-Turno T – Creación 1445/20;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 1- 1° "B"-El Dique- Consejo Escolar Valle Inferior- Viedma- (6200748 - ID 30) - Maestro Preceptor con Funciones Específicas -Turno T –Trasl. Schmidt, Vanesa Natacha – Res. N° 5077/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 1- 1° "B"-El Dique- Consejo Escolar Valle Inferior- Viedma- (6200748 - ID 44) - Maestro de Grupo de Apoyo Pedagógico -Turno T – Trasl. Sayas, Patricia Vanesa Res. 878/19;

Que se debe incorporar en el Conc. N° 64 1° Llam. el Cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 1- 1° "B"-El Dique- Consejo Escolar Valle Inferior- Viedma- (6200748 - ID 56) - Maestro de Grupo en Discapacidad Mental -Turno M – Creación (5097/18) Res. N° 1537/17;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR en la Resolución N° 5403/22– Concurso de Ingreso en la Docencia N° 64 1° Llam. - N° 62 2° /3° Llam. N° 60 2°/ 3° Llam., los cargos que como Anexo I forman parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Permanente de Adultos/as, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 5792
DDV/SG/dam.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro